



MENDOZA, 3 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0039566/2022**, donde la estudiante **Lourdes Nadya Ivone MONTAÑA ALFARO** solicita licencia estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante acompaña certificados médicos y solicitud de licencia estudiantil desde el 11 de noviembre de 2022 hasta el 01 de enero de 2023.

Que la Secretaría Académica informa que la interesada pertenece al Profesorado Universitario de Educación Inicial y actualmente no está inscrita en ningún espacio curricular.

Que, asimismo, sugirió aprobar el pedido de la estudiante en función de la certificación presentada y de lo contemplado en la normativa vigente.

Por ello, y de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza Nro. 18/2018-CS,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DÉSE por concedida la licencia estudiantil a **Lourdes Nadya Ivone MONTAÑA ALFARO (DNI Nro. 44.317.801)** inscrita en el Profesorado Universitario de Educación Inicial, desde el ONCE (11) de noviembre de 2022 y hasta el UNO (1) de enero de 2023, de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza Nro. 18/2018-CS.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo